

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 Marzo 1892).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Ferrocarriles.

Por providencia de hoy he acordado señalar el día 10 del actual, y hora de las diez de su mañana, para que tenga lugar, bajo la presidencia del Alcalde del pueblo de Fayón y en su Casa Consistorial, el pago de las fincas que se han de ocupar temporalmente con motivo de la construcción de un camino de servicio necesario para la del ferrocarril de Madrid á Roda, á los propietarios que figuran en el estado que se inserta á continuación.

Número de orden.

NOMBRE DEL PROPIETARIO.

6	D. José Roca Suñe ó D. ^a Magdalena Roca Suñe
7	José Roca Suñe.
8	Mateo Roca Vallespi.
9	Andrés Cabistañ Roca.
10	Miguel Juan Roca Roca.
11	Antonio Cabistañ Andren.
12	Miguel Llop Arbonés.
13	José Rivera Salvadó.
14	Jorge Montagut Mestre.
16	Carlos Cabistañ Soló ó D. ^a Josefa Cabistañ

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 1.º de Abril de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Agente ejecutivo de contribuciones del partido de Borja D. Enrique Castro, ha nombrado auxiliar á D. Manuel Rodríguez Mazo, residente en Calcena.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 31 de Marzo de 1892.—El Delegado, Juan Dessy.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos por el ejercicio de 1889-90, formada á los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Antonio Alvaro.	Ateca.	Arrendador.	1.°, 2.° y 3.°	30'54
Francisco Alvaro.	Idem.	Guarnicionero.	1.° al 4.°	44'63
José Bos Sales.	Idem.	Horno.	»	28'41
Domingo Bartolomé.	Idem.	Abastecedor.	2.°, 3.° y 4.°	160'78
Francisco Alvaro.	Idem.	Arrendador.	1.°, 2.° y 3.°	218'10
Ponciano Bernal.	Idem.	Carpintero.	4.°	4'95
Pascual Aznar.	Idem.	Zapatero.	»	4'95
Blas Blasco.	Idem.	Sillero.	»	4'95
Juan Santos.	Idem.	Tejidos.	1.°, 2.° y 3.°	152'16
Luis Abarca.	Carenas.	Médico.	1.°	15'56
Mariano Alonso.	Aranda.	Sastre.	»	4'39
Bernardino Calvo.	Cervera.	Farmacéutico.	1.° y 2.°	30'72
Manuel Yagüe.	Idem.	Vinos y aguardientes.	2.°	9'68
Simón Miramón.	Idem.	Barbero.	»	4'01
Francisco Lorenzo.	Idem.	Carpintero.	»	4'34
Pedro Alberdi.	Idem.	Idem.	»	4'34
Manuel Aldea.	Idem.	Zapatero.	»	4'34
Isidro Alcalde.	Cimballa.	Barbero.	1.° al 4.°	17'58
Manuel Muñoz.	Ibdes.	Médico.	3.°	15'56
Pedro Martín Gil.	Jaraba.	Carpintero.	1.°	4'40
Miguel Bayo.	Idem.	Médico.	»	15'56
Manuel Joven.	La Vilueña.	Herrero.	»	4'40
Blas Fajardo.	Idem.	Sastre.	»	4'39
Juan Manuel Joven.	Idem.	Capataz.	»	4'39
Paulino Lezcano.	Idem.	Herrero.	»	4'39
Anselmo Prieto.	Idem.	Posada.	»	6'76
Florencio Carrera.	Torrelapaja.	Carretero.	»	1'69
Félix Jimeno.	Idem.	Barbero.	»	4'40
Roberto Jericó.	Belchite.	Especulador en granos.	»	31'11
Joaquín Gascón.	Azuara.	Calderero.	»	4'40
Felipe Belsa.	Idem.	Veterinario.	»	10'15
Justo Lahoz.	Idem.	Corredor.	»	33'84
Joaquín Ibáñez.	Idem.	Molinero.	»	4'06
Aniceto Alconchel.	Idem.	Ordinario.	»	3'38
Eduardo Ortega.	Idem.	Notario.	2.°	20'29
Faustino Lorda.	Idem.	Prestamista.	»	32'46
Santiago Aniesa.	Idem.	Venta de tejidos.	3.°	28'40
Pedro Tomás.	Idem.	Mesón.	»	6'96
Francisco Lapuerta.	Idem.	Café.	4.°	28'40
Pedro Engay.	Idem.	Ordinario.	»	3'38
Julio Martínez.	Idem.	Confitero.	»	18'26
Narciso Herrando.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Julián Laguna.	Jaulín.	Carro de transporte.	2.°	1'69
Francisco Artigas.	Lécera.	Idem.	1.°	1'69
Manuel Aznar.	Idem.	Idem.	»	1'69
Agustín Artigas.	Letúx.	Corredor.	»	33'81
Luis Barao.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Benito Salgada.	Idem.	Administrador de fincas.	»	5'07
Francisco Artau.	Moneva.	Vinos y aguardientes.	»	9'81
Gregorio Zaragoza.	Villanueva del Huerva.	Tejería.	»	1'69
Francisco Gálvez.	Villar de los Navarros.	Veterinario.	3.°	10'15
Miguel Zalaya.	Ainzón.	Tejedor.	»	1'69
Mariano Durán.	Idem.	Médico.	»	15'55
Manuel Clavería.	Idem.	Carpintero.	»	4'40

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos Pesetas.
Lorenzo Maños.	Bisimbre.	Carpintero.	3.º	4'39
Maria Arellano.	Gallur.	Tienda de tejidos.	1.º	28'40
Miguel Ainaga.	Idem.	Lecheria.	»	4'39
Gregorio Cuartero.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Gregorio Cuartero.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'81
Bruno Cardos.	Idem.	Veterinario.	»	10'15
Manuel Navascués.	Idem.	Sillero.	»	4'40
Modesto Torcal.	Calatayud.	Vinos y aguardientes.	3.º y 4.º	36'96
Alberto Moreno.	Idem.	Idem.	4.º	36'96
José Aramburo.	Idem.	Tablajero.	2.º, 3.º y 4.º	25'26
Ceamanos Placeres.	Idem.	Tabernero.	3.º y 4.º	83'07
Tomás Paesa.	Idem.	Vinos y aguardientes.	2.º, 3.º y 4.º	73'96
Juan Bernadet.	Idem.	Venta de pescados.	1.º al 4.º	61'99
Francisco Herreros.	Idem.	Fábrica de jabón.	»	33'49
Jacinto Estalló.	Idem.	Vinos y aguardientes.	4.º	20'96
Dario Pérez.	Idem.	Idem.	»	50'72
Santiago Monge.	Idem.	Idem.	»	30'43
Francisco Raimundo.	Idem.	Idem.	»	10'15
Manuel Chueca.	Idem.	Idem.	»	10'14
Julian Jorje.	Idem.	Idem.	»	20'96
Dario Pérez.	Idem.	Idem.	»	27'74
Hilario Aldia.	Idem.	Idem.	3.º	18'60
Hilario Aldia.	Idem.	Idem.	4.º	18'60
Manuel Palacios.	Idem.	Idem.	»	18'59
Justo Peñuela.	Idem.	Idem.	3.º y 4.º	21'64
Pedro Pérez.	Idem.	Idem.	4.º	10'82
Francisca Ruiz.	Idem.	Idem.	2.º	10'82
Vicente Ayete.	Idem.	Idem.	4.º	10'82
Anacleto Gracia.	El Frasno.	Veterinario.	3.º y 4.º	20'24
Manuel Abeger.	Morés.	Tratante en granos.	1.º y 2.º	62'22
José Pérez.	Idem.	Ministrante.	»	8'12
José Pérez.	Idem.	Barbero.	»	8'78
José Bousquet.	Idem.	Tratante en granos.	»	62'22
Bernardo Alies.	Idem.	Médico.	2.º	15'55
Antolin Esteban.	Idem.	Practicante.	1.º al 4.º	16'23
Jesusa Rodrigo.	Idem.	Barberia.	»	17'59
Pablo Aguirre.	Maluenda.	Abaceria.	3.º	6'76
José Martínez.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Joaquín Martínez.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'81
José Velilla.	Idem.	Herrero.	»	4'40
Cándido Polo.	Idem.	Sastre.	»	4'40
Alejando López.	Idem.	Zapatero.	»	4'39
Casto Torralva.	Idem.	Aceite y vinagre.	»	4'40
Joaquín Martínez.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Gregorio Serrano.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Inocencio López.	Idem.	Zapatero.	»	3'39
Francisco Ibañez.	Sabiñán.	Arrendatario de consumos	1.º al 4.º	87'92
Matías Longares.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	39'21
Baltasar Val.	Idem.	Molino de aceite.	»	62'22
Miguel Díez.	Idem.	Médico.	»	62'22
Antonio Pérez.	Caspe.	Ultramarinos.	»	135'26
Macario Zabay.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	65'35
Maria Pina.	Idem.	Aceite y vinagre.	»	30'43
Juan G. González.	Idem.	Fábrica de jabón.	»	10'14
Juan Espinel.	Idem.	Idem.	»	20'28
Simón Nebra.	Idem.	Venta de cervezas.	3.º	13'87
José Rovera.	Idem.	Abaceria.	»	13'87
Pascual Guesal.	Idem.	Idem.	»	13'87
José Fillolla.	Idem.	Taberna.	»	9'13
Andrés Solsona.	Idem.	Cacharros.	»	9'13
Vicente Constan.	Idem.	Aceite y vinagre.	»	9'13

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Juan Roca	Caspe.	Aceite y vinagre.	3.º	9'13
Justo Maza	Idem.	Idem.	»	9'13
Martín Feito	Idem.	Idem.	»	9'13
Mariano Pascual	Idem.	Carro amillarado.	»	1'69
Gregorio Pallarés	Idem.	Telar á mano.	»	1'69
Joaquín Lauda	Idem.	Fábrica de tejas.	»	9'13
Rudesindo Guiu	Idem.	Albadero.	»	9'13
Cirilo Hernández	Idem.	Idem.	»	9'13
Joaquín Dolader	Idem.	Carpintero.	»	9'13
Tomás Valls	Idem.	Constructor de carros.	»	9'13
José B. Benedi	Idem.	Barbero.	»	9'13
Francisco Berges	Idem.	Zapatero.	»	9'13
José Maza	Idem.	Sastre.	»	9'13
Roque Hernández	Mequinenza.	Médico.	1.º	14'75
El mismo	Idem.	Idem.	2.º, 3.º y 4.º	44'25
Francisco Serrate	Idem.	Herrero.	4.º	5'13
Jerónimo Luna	Daroca.	Talabartero.	2.º, 3.º y 4.º	21'30
Telesforo Rodero	Idem.	Posadero.	2.º y 3.º	22'32
Ignacio Minguillón	Idem.	Carro de dos caballerías.	1.º y 2.º	27'06
El mismo	Idem.	Idem.	3.º y 4.º	27'06
Diego Blas	Idem.	Carro de cuatro caballerías	1.º al 4.º	108'21
Manuel Gálvez	Idem.	Constructor de carros.	4.º	7'10
Ignacio Jermes	Idem.	Idem.	2.º, 3.º y 4.º	21'30
Lorenzo López	Idem.	Zapatero.	1.º al 4.º	28'40
Escolástico Bosqued	Aguarón.	Fábrica de jabón.	3.º y 4.º	12'16
Juan Vicente	Idem.	Tratante en carnes.	»	67'64
Francisco Sobiedo	Cariñena.	Vaquería.	2.º	8'46
Lucía Luca	Idem.	Taberna.	»	5'41
Carmen Canes	Idem.	Tablajero.	»	5'41
Mateo Vera	Idem.	Secretario del Juzgado.	1.º y 2.º	13'52
Antonio Lainez	Idem.	Alpargatero.	»	10'82
Bernardo Muel	Idem.	Fábrica de harinas.	3.º y 4.º	101'44
Juan Solanas	Idem.	Horno.	»	16'92
Vicente Sanz	Idem.	Abacería.	2.º, 3.º y 4.º	25'35
José Benedi	Idem.	Tablajero.	1.º al 4.º	17'59
Pascual Wenceslao	Idem.	Fábrica de aguardientes.	2.º, 3.º y 4.º	81'15
Ramón Luis Yagüe	Codos.	Médico.	3.º	15'63
José Lorente	Cosuenda.	Idem.	2.º	15'56
Emilio Castán	Encinacorba.	Idem.	3.º	15'42
Manuel Azuara	Manchones.	Idem.	1.º	15'55
Manuel Mingote	Idem.	Tablajero.	4.º	4'40
Manuel Azuara	Idem.	Médico.	»	15'55
Pedro Arguedas	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Mateo Viciosa	Miedes.	Médico.	2.º	15'56
Alfredo Sostre	Paniza.	Idem.	2.º, 3.º y 4.º	46'80
Pascual Pallarés	Idem.	Botero.	»	13'20
Martín Loshuertos	Idem.	Barbero.	»	13'20
Felipe Puentes	Idem.	Zapatero.	1.º al 4.º	17'59
Francisca Bases	Used.	Médico.	1.º	15'56
Bernardo Martín	Idem.	Posador.	»	6'76
Pedro Guillén	Idem.	Abacería.	»	6'77
Desiderio Guerra	Vistabella.	Médico.	2.º	15'55
Domingo Herrero	Idem.	Idem.	»	15'55
Juan Torralva	Ejea.	Abastecedor de carnes.	2.º, 3.º y 4.º	180'29
Mariano Dehesa	Idem.	Café.	4.º	25'35
Jacinto García	Idem.	Horno de yeso.	»	13'52
Tomás Sampré	Idem.	Zapatero.	»	7'10
Francisco Atrian	Idem.	Sastre.	»	7'10
Mariano Luna	Idem.	Idem.	»	7'10
Mauricio Freg	Biota.	Médico.	1.º	15'56
Marcelino Aceña	Farasdués.	Idem.	2.º	15'56

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Delfin Vicens.	Pradilla.	Médico.	1.º	15'56
José Usán.	Idem.	Carretero.	»	4'40
Casiano Ambroj.	Piedratajada.	Médico.	2.º	15'55
Genaro Acín.	Santa Eulalia.	Idem.	1.º	15'36
Antonio Martina.	Tauste.	Cirujano.	3.º y 4.º	16'24
Mariano Caballero.	Idem.	Secretario de Juzgado.	1.º al 4.º	27'05
Pedro Ceñito.	Sos.	Café.	1.º	50'72
El mismo.	Idem.	Abacería.	»	30'44
Tomás Salvo.	Idem.	Idem.	»	11'16
Andrés Sanjuán.	Idem.	Herrero.	»	7'10
Emilio Fuertes.	Idem.	Barbero.	»	7'10
Higinio Gaztelu.	Idem.	Sastre.	»	7'10
José Barau.	Idem.	Zapatero.	»	7'10
Josefa Asensio.	Idem.	Trinquete.	4.º	15'56
Angel Ceñito.	Idem.	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	63'56
Basilio Arilla.	Castiliscar.	Telas de lienzo.	1.º	1'62
Leoncio Horcada.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Pedro Huarte.	Idem.	Café.	»	28'40
Esteban Bueno.	Luesia.	Abacería.	»	6'76
Manuel Pueyo.	Idem.	Idem.	»	6'76
Esteban Bueno.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Fernando Gracia.	Idem.	Idem.	»	4'40
Manuel Pueyo.	Idem.	Idem.	»	4'40
Lorenzo Beltrán.	Idem.	Idem.	»	4'40
Ignacio Mayaga.	Idem.	Ministrante.	»	4'06
Francisco Aragüés.	Idem.	Carpintero.	»	4'39
Sebastián Bordeta.	Idem.	Idem.	»	4'39
Ramón Escalmés.	Idem.	Zapatero.	»	4'40
José Marcellán.	Idem.	Café.	»	28'40
León Marcellán.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Paulino Ruesta.	Navardún.	Vinos y aguardientes.	4.º	9'81
Gregorio Lacosta.	Pintano.	Veterinario.	1.º	10'15
Mariano Abad.	Idem.	Herrero.	»	4'39
Martín Aisa.	Uncastillo.	Médico.	2.º	17'58
Liberaso Minué.	Idem.	Veterinario.	»	11'84
Andrés Canela.	La Almunia.	Zapatero.	3.º	7'10
Modesto Joven.	Idem.	Tablajero.	1.º	7'10
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º y 3.º	14'20
Manuel Blesa.	Idem.	Idem.	»	14'20
Francisco Latorre.	Idem.	Idem.	2.º	7'10
Alejandro Pueyo.	Idem.	Quincalla.	»	40'58
Silvestre García.	Idem.	Carpintero.	4.º	9'46
Gregorio Gómez.	Idem.	Venta de sal.	»	20'28
Bonifacio Sancho.	Idem.	Abacería.	»	20'28
José Martínez.	Idem.	Tejidos al por menor.	3.º y 4.º	67'62
Manuela Trahin.	Lucena.	Abacería.	1.º y 2.º	13'54
Teodoro Díez.	Alagón.	Hojalatero.	3.º y 4.º	9'01
Bernardo Lago.	Pina.	Vinos.	1.º al 4.º	60'28
José Lapuente.	Alborque.	Guarnicionero.	»	27'05
Antonio Mombiela.	Alforque.	Barca pasaje.	»	31'10
José Ortiz.	Idem.	Herrero.	3.º y 4.º	8'78
Feliciano Calvo.	Idem.	Figón.	3.º	4'39
El mismo.	Idem.	Idem.	4.º	4'39
Modesto Miguel.	Gelsa.	Tejedor.	1.º al 4.º	6'77
Francisco Hajar.	Idem.	Agrimensor.	»	67'63
Simón Gonzalvo.	Idem.	Mesón.	3.º y 4.º	16'90
Salvador Lúcas.	Idem.	Carruaje.	1.º al 4.º	16'23
Domingo Cirisuelo.	Farlete.	Médico.	2.º, 3.º y 4.º	46'65
Daniel Ciria.	La Almolda.	Idem.	1.º	15'55
Francisco Roda.	Idem.	Idem.	»	15'55
Daniel Ciria.	Idem.	Idem.	2.º	15'55

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Francisco Roda.	La Almolda.	Médico.	2.º	15'55
Antonio Rived.	Villafranca de Ebro.	Farmacéutico.	1.º	15'55
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	15'55
Braulio Gonzalo.	Tarazona.	Confitero.	1.º	40'57
Francisco Lite.	Idem.	Quinealla.	2.º	50'72
Nicolás Ochoteco.	Idem.	Médico.	»	33'14
Julián Calvo.	Idem.	Agrimensor.	»	16'90
Enrique Romero.	Idem.	Cabestrero.	»	9'13
Matías Molina.	Idem.	Tablajero.	1.º	9'13
Prisco Sanz.	Idem.	Mesa billar.	»	10'14
Delfín Albarado.	Idem.	Peluquero.	»	13'87
Severo Uriel.	Idem.	Botero.	»	9'12
Lorenzo Perela.	Idem.	Hojalatero.	»	9'13
Prudencio Calvo.	Idem.	Zapatero.	»	9'13
Valeriano León.	Idem.	Abacería.	»	13'86
Juan Pérez.	Idem.	Idem.	»	13'87
Bernardo Zamboray.	Idem.	Abogado.	»	37'87
José García.	Idem.	Secretario de Juzgado.	»	13'52
Telesforo Marqués.	Idem.	Cerrajero.	»	9'13
Pío Enciso.	Idem.	Idem.	»	9'13
Miguel Melero.	Añón.	Herrero.	»	4'40
Alejandro Marqués.	Idem.	Idem.	»	4'40
Gil García.	Idem.	Sastre.	»	4'40
Pedro Gil.	Malón.	Tablajero.	»	4'40
Ignacio Ayerbe.	Novallas.	Carpintero.	»	4'39
Angela Gil.	Vera.	Molinero.	»	5'75
Manuel Pérez.	Idem.	Herrero.	»	4'40
Francisco Gros.	Peñaflor.	Médico.	4.º	15'55
Joaquín Martín.	Idem.	Vinos y aguardientes.	1.º	9'82
José Marín.	Torres de Berrellén.	Médico.	2.º	15'56
Felipe García.	Farlete.	Idem.	2.º, 3.º y 4.º	41'47
Pedro García.	Villafranca de Ebro.	Vinos.	»	22'88
Justo Rincón.	Mezalocha.	Carpintero.	2.º y 3.º	8'80

Y á los efectos del párrafo 2.º del art. 101 ya citado del indicado reglamento de la Contribución industrial de 13 de Julio de 1882, se hace pública esta relación de fallidos por medio de este periódico oficial, á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos en ella comprendidos, á quienes incumbe el cumplimiento de lo que en aquel se ordena, lo tengan presente, á fin de evitar las responsabilidades que comprende el caso 6.º del art. 101 del mismo.

Zaragoza 22 de Marzo de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Ramón Salazar.

SECCIÓN SEXTA.

Debiendo reunirse la Junta que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, para proceder á la discusión y apobación del presupuesto y reparto de gastos carcelarios formados para el inmediato año económico de 1892 á 93, se hace indispensable que todos los comisionados, en representación legítima de los Ayuntamientos de este partido judicial, concurren sin excusa ni pretexto de ningún género á las Casas Consistoriales de esta villa el día 17 del próximo Abril, á las once de su mañana, para el indicado objeto.

Pina de Ebro 28 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Mariano Jarauta Belled.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado proceder al arrendamiento á venta libre por espacio de tres años económicos más próximos, de todos los derechos que devenguen las especies de consumos, objeto del encabezamiento, por el importe en cada uno del cupo señalado para el Tesoro y recargos autorizados.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 10 de Abril próximo, á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Corporación, y si no se presentaren licitadores se celebrará la segunda el día 20 del propio mes, á la misma hora, por el importe de las dos terceras partes del cupo y recargos y por el primer año económico solamente. Si tampoco ésta diese re-

sultado, se procederá al arrendamiento con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por solo un año, celebrándose al efecto la subasta el día 30 de dicho mes de Abril, á la misma hora.

Uncastillo 29 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Manuel Cortés.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número igual de contribuyentes, en sesión del día 28 del actual acordó el arriendo á venta libre de las especies de consumo por el cupo para el Tesoro y recargos autorizados por tiempo de tres años, debiendo tener lugar la primera subasta en esta Casa Consistorial el día 5 del próximo Abril, y horas de once á doce de su mañana; y si en ésta no resultase postor, se celebrará la segunda el día 13 del mismo en el mismo sitio y horas de la primera; y si tampoco diese resultado ésta, se celebrará la primera y única con venta á la exclusiva de los líquidos y carnes el día 21 del propio mes en el local y horas marcadas en los dos anteriores, de conformidad con los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lituénigo 29 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Antonino Jiménez.

El Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados han adoptado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y sal para cubrir el cupo y recargos en el año económico de 1892 á 93, mediante subasta pública que tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 10 de Abril, de diez á once de su mañana, bajo el tipo en alza de 4.381 pesetas 10 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Si no se presentase postor se celebrará una segunda el día 22, en iguales términos y por igual tipo que la primera: en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Gotor 30 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Sixto Marín.

El día 10 del próximo Abril, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo á venta libre por los tres años económicos de 1892-93 á 1894-95 de todas las especies de consumo en globo y sus recargos, bajo el tipo anual de 7.903'06 pesetas, con arreglo á las prescripciones del reglamento vigente del impuesto. En el caso de que en esta subasta no se presentase licitador, se celebrará otra segunda en el día 20 de dicho mes de Abril, á las once de su mañana, en la forma que previene dicho reglamento; y se advierte que para tomar parte en la licitación será requisito indispensable depositar en la Caja municipal el 2 por 100 de la cantidad que sirve de tipo y presentar la cédula personal.

Ibdes 31 de Marzo de 1892.—El Alcalde ejerciente, Mariano Cortés.

Por término de 15 días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, y por el de ocho el apéndice al amillaramiento, formados para el

ejercicio económico de 1892-93, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que creyeren convenientes.

El Frago 28 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Ambrosio Jiménez.

Por término de 15 días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento, formado para el ejercicio de 1892 á 93, con el fin de que puedan examinarlo todos los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Mezalocha 30 de Marzo de 1892.—El Alcalde, Pascual Bernal.

El Sr. Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido tiene acordado se cita á D. Juan Serrano y Belanche, Secretario que ha sido de los Ayuntamientos de los pueblos de Oseja y Ojos Negros, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en causa seguida sobre estafa contra Ramón Aznar Aznar; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ateca á 30 de Marzo de 1892.—El Actuario, Juan Manuel Gil.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en la causa contra José Aguilar Castillo sobre hurto, tiene acordado que, mediante la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cite al expresado José Aguilar Castillo, para que dentro de los nueve días siguientes al de su inserción en el segundo de dichos periódicos, comparezca en este Juzgado, Democracia, 64, al objeto de notificarle el auto de sobreseimiento provisional dictado en dicha causa y hacerle entrega de la navaja que se le ocupó.

Y para que sirva de citación al expresado José Aguilar Castillo, expido la presente en Zaragoza á 29 de Marzo de 1892.—El Escribano, Angel Arnau.

Calatayud

D. Martín Perillán Marcos, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de una multa de 200 pesetas impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia al Alcalde de Torralba de Ribota D. Ramón Aznar, he acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una viña, regadío, sita en Torralba de Ribota, partida de la Cinigera, de una yugada; lindante al

Saliente con viña de Juan Pablo García, al Mediodía con otra de Francisco García, al Poniente con Nicolás Condón y al Norte con otra del referido Alcalde: tasada en 380 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, núm. 7, á las diez de su mañana, el día 29 del próximo Abril, haciéndose las advertencias legales: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca que se subasta, y por último, que los títulos se hallan corrientes y que será de cuenta del comprador el abono de los gastos de liquidación é inscripción del expediente posesorio.

Dado en Calatayud á 29 de Marzo de 1892.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Manuel Palomares.

Ejea de los Caballeros

D. Camilo Comas de Mora, Juez de primera instancia del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de multa y costas del expediente seguido contra Juan Castillo, vecino de Luna, por corta de 60 pinos en el monte Vardalás de dicha villa, se saca á la venta en pública segunda subasta, como de la pertenencia del Castillo, la finca siguiente:

Una casa, sita en la villa de Luna, y su calle de la Corona, núm. 20, que consta de dos pisos con el firme y 24 metros cuadrados de superficie; linda por la derecha entrando con otra de José Auría, por la izquierda con Pedro Salcedo y por la espalda con María Martínez: tasada en 485 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Luna el día 21 de Abril próximo, á las once de la mañana; y se advierte que dicha finca se saca á la venta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la misma habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al valor que sirve de tipo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros á 28 de Marzo de 1892.—Camilo Comas.—D. S. O., Santiago Enciso.

Granada.—Campillo

D. Luis Villarrazo y González, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de 20 días, á los procesados Nicolás Telles Pereira, natural y vecino de Montanche, provincia de Cáceres, hijo de Juan y de Bibiana, casado, jornalero, de 28 años, pelo castaño, cejas y ojos íd., barba poblada, color bueno, de estatura un metro 700 milímetros; y Ramón Nazarri Calpine, natural y vecino de Villamayor, provincia de Zaragoza, hijo de Miguel y de Juliana, soltero, del campo, y de edad de 18 años, pelo y cejas castaños, ojos pardos, barba naciente, color sano, de estatura cinco pies y tres pulgadas, para que

dentro de dicho término se presenten en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se les sigue sobre robo frustrado que tuvo lugar en el pueblo de Armilla el día 8 de Enero último y para recibirles declaración inquisitiva; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

A la vez, habiéndose decretado la prisión de los mismos, se interesa la busca y captura de dichos procesados.

Dada en Granada á 18 de Marzo de 1892.—Luis Villarrazo.—Por mandado de S.S., José Granizo.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Lorenzo Vidal y Sala, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento de infantería Gerona, núm. 22, y de la causa seguida contra el soldado Antonio Buil Poncino, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Buil Poncino, soldado de la segunda compañía de dicho batallón, natural de Pueyo de Araguet, provincia de Huesca, hijo de José y de María, soltero, de 20 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular y color sano; y de un metro 655 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de estas provincias, comparezca en el calabozo del cuartel de Santa Engracia, de esta Plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior se le sigue con motivo de no haberse incorporado á filas cuando fué llamado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Buil Poncino, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, al calabozo del cuartel de Santa Engracia, de esta Plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 30 de Marzo de 1892.—Lorenzo Vidal.

Para
anisados

RAFAEL MONGE

Blancas, 5,
Zaragoza

IMPRENTA DEL HOSPICIO